REGLAMENTO INTERNO PARA PADRES Y APODERADOS 2026

1. Del ingreso o permanencia:

- El ingreso de los alumnos será de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1300/2002 - 170/2010, referido a la edad y evaluación fonoaudiológica.
- De acuerdo al nivel de atención de los niños menores de 6 años no se consideran causales de ninguna naturaleza de suspensión de los alumnos y cancelación de matrícula DFL N° 2, artículo 2°.

2. De la asistencia:

- La asistencia será obligatoria para todos los alumnos.
  - **El horario de clases será el siguiente:**

Lunes	MAÑANA	08:00– 12:10	TARDE	14:00– 18:10
Martes		08:00– 12:10		14:00– 18:10
Miércoles		08:00– 12:10		14:00– 17:30
Jueves		08:00– 12:10		14:00– 18:20
Viernes		08:00– 11:10		14:00– 17:10

Los alumnos deberán asistir a las actividades programadas dentro y fuera de la Escuela, planificadas previamente por la Dirección del Establecimiento.

- Ningún alumno podrá salir del Establecimiento durante la jornada de trabajo sin la autorización expresa de la Dirección y firma de Apoderado en el libro de registro respectivo.

3. De la inasistencia:

- Toda inasistencia a clases deberá ser justificada personalmente por el Apoderado o por entrega de licencia médica.
- En caso de reiteradas ausencias por más de 1 mes sin ser justificadas, será causal de término de matrícula.

4. De la puntualidad:

- Es responsabilidad de los Apoderados tomar las medidas necesarias para que el alumno llegue puntualmente, todos los días del año, al Establecimiento con el fin que no pierda la atención pedagógica y fonoaudiológica.
- Cuando el alumno llegue a la Escuela con retrasos reiterados, el Apoderado junto con la Dirección, deberá tomar las medidas correspondientes con el propósito de subsanar dicha situación.

5. De la responsabilidad:

5.1 <u>De los apoderados:</u>

- Cumplir con sus deberes escolares; tareas, trabajos, disertaciones, etc.
- Cumplir con el envío de materiales solicitados hasta el 30 de marzo.
- Cada alumno deberá responsabilizarse del cuidado, orden y aseo de sus pertenencias personales y materiales de trabajo.
- Demostrar ser respetuoso con el personal del Establecimiento y sus compañeros.
- Ser responsable en el cuidado de los materiales y mobiliario escolar y las dependencias del Establecimiento.
- La asistencia a las reuniones citadas tanto por los profesores como por el fonoaudiólogo serán obligatorias y sin niños.
- Por promoción del II Nivel de Transición, en cuyo caso, si el alumno aún requiere de apoyo especializado, éste deberá darse en la escuela básica con el correspondiente proyecto de integración escolar.
- En caso que el apoderado retire voluntariamente a su hijo(a) de la escuela, sin haber terminado su tratamiento, se hace responsable de la situación del alumno. Firmará un certificado de retiro.
- La asistencia a reuniones será sin niños ya que entorpece el desarrollo de la reunión y que los niños, pueden sufrir accidentes en el patio.
- Cooperar en las actividades que beneficien el aprendizaje de sus hijos(as) el funcionamiento de la Escuela.
- Solicitar autorización en la Dirección para que el alumno se retire, en casos justificados, antes del término del horario normal.
- Evitar el ingreso a la sala de clases mientras el profesor imparte clases, salvo expresa autorización de la Dirección.
- Cumplir con el retiro puntual de los alumnos al término de la jornada de clases.
- En caso de poner término a la matricula del alumno(a), los materiales serán devueltos solo hasta el 30 de mayo del año en curso, después de esta fecha no se hará devolución de materiales.
- Cumplir con el retiro puntual de los alumnos al término de la jornada de clases.
- Evitar que los alumnos lleven juguetes o cosas de valor a la Escuela, ya que el Establecimiento no se responsabilizará por la pérdida o deterioro de estos.
- Comprometerse a mantener exclusividad de matrícula del alumno (a) en la Escuela por tanto, no deben asistir a otro Establecimiento con carácter de subvencionado o particular pagado.
- Preocuparse por el desempeño de sus hijos en cuanto al rendimiento y proceso del trastorno de lenguaje.
- Preocuparse de reforzar o ejercitar en casa los ejercicios dados por la profesora y fonoaudióloga.
- Asistir a las entrevistas convocada por la fonoaudióloga.
- Los apoderados deberán constituirse en un Centro General de Padres, elegidos democráticamente cuya directiva estará integrada por Presidenta, Secretaria y Tesorera, quien recibirán las cuotas de los padres y apoderados. Elaborarán un plan anual de trabajo para darlo a conocer en la asamblea.

6. Del aseo y presentación personal:

- El alumno deberá asistir con su informe limpio y planchado, con el cabello limpio y en el caso de las damas, con el pelo tomado, en el caso de los varones en lo posible corto, mantener un aseo personal diario con: baño, cepillado, de dientes, uñas cortas y limpias, además cautelar el contagio de pediculosis.
- Cumplir con el Plan de Salud bucal que establece la escuela.
- Se recuerda que el aseo personal y la higiene en la presentación son parte del respeto a la convivencia.

7. De la disciplina y el comportamiento:

Los alumnos deberán mantener una actitud de respeto y colaboración consigo mismo y con los que le rodean, no agredirse verbal o físicamente.

8. Prevención de riesgos y seguridad:

El alumno deberá evitar situaciones de riesgo que puedan ocasionar accidentes y daños físicos tanto en sí mismos como en los demás.

9. Del egreso:

Los alumnos egresarán del establecimiento anualmente por:

- Haber superado su TDL., esto deberá reflejarse en su rendimiento escolar.

Los alumnos egresarán del establecimiento anualmente por:

- Haber superado su TDL., esto deberá reflejarse en su rendimiento escolar.
- Por promoción del II Nivel de Transición, en cuyo caso, si el alumno aún requiere de apoyo especializado, éste deberá darse en la escuela básica con el correspondiente proyecto de integración escolar.
- En caso que el apoderado retire voluntariamente a su hijo(a) de la escuela, sin haber terminado su tratamiento, se hace responsable de la situación del alumno. Firmará un certificado de retiro.